

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución N° 776/11 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Claudia ESCOBAR, a la Directora de Tesis, Dra. Olga VASEK, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Ester CHAMORRO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

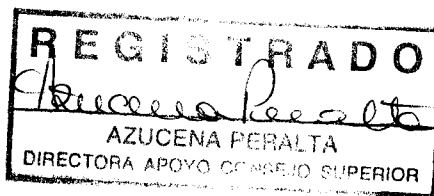
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Claudia ESCOBAR como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Resistencia.



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Olga VASEK como Directora y a la Dra. Ester CHAMORRO como Co-Directora de la Tesis “Efecto antimicrobiano de aceites esenciales presentes en especies vegetales que crecen en el Gran Resistencia y sus alrededores” presentada por la Ing. Claudia ESCOBAR.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 776/11 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1072/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior